



GOV/2002/35/Add.2-
GC(46)/11/Add.2
10 de septiembre de 2002

Organismo Internacional de Energía Atómica
JUNTA DE GOBERNADORES
CONFERENCIA GENERAL

Distr. GENERAL
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Punto 3 del Orden del Día provisional de la Junta

(GOV/2002/38/Rev.1)

Punto 13 del Orden del Día provisional de la Conferencia

(GC(46)/1)

**MEDIDAS PARA REFORZAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
EN SEGURIDAD NUCLEAR, RADIOLÓGICA, DEL TRANSPORTE
Y DE LOS DESECHOS**

**CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE PROTECCIÓN
RADIOLÓGICA OCUPACIONAL: PROTECCIÓN DE
LOS TRABAJADORES CONTRA LA EXPOSICIÓN
A LA RADIACIÓN IONIZANTE**

1. El año pasado, en el documento GOV/2001/29-GC(45)/12, la Secretaría presentó un informe relativo a la futura *Conferencia Internacional sobre protección radiológica ocupacional: Protección de los trabajadores contra la exposición a la radiación ionizante* (la *Conferencia Internacional*).

2. La *Conferencia Internacional* tuvo lugar en la Sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra, del 26 al 30 de agosto de 2002. Fue acogida por el Gobierno de Suiza y presidida por el Dr. Thomas Zeltner, Director de la Oficina Federal Suiza de Salud Pública. Fue organizada por el Organismo, que la convocó conjuntamente con la OIT, coauspiciada por la Comisión Europea y celebrada con la cooperación de la Organización Mundial de la Salud y la Agencia para la Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, y también del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, la Comisión Internacional de Protección Radiológica, la Comisión Internacional de Unidades y Medidas Radiológicas, la Comisión Electrotécnica Internacional, la Asociación Internacional de Protección Radiológica y la Sociedad Internacional de Radiología. Asistieron 324 participantes de 70 países y 13 organizaciones.

3. El texto completo de las conclusiones y recomendaciones de la *Conferencia Internacional* figura en una Nota de la Secretaría (2002/Note 23). La *Conferencia Internacional* llegó a

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven a las reuniones sus ejemplares de los documentos

la conclusión de que, en términos generales, la protección radiológica ocupacional en los últimos decenios ha sido un éxito para la comunidad internacional de protección radiológica, ya que la información mundial aportada por las organizaciones internacionales apunta a sólidas tendencias descendentes en muchos indicadores de ejecución fundamentales. Con todo, la mayoría de los datos se relaciona con el ciclo del combustible nuclear; el panorama no es tan claro o alentador en lo referente a las exposiciones en la medicina y la industria, ni a las exposiciones a las fuentes naturales, sobre todo en la extracción de minerales distintos del uranio. La *Conferencia Internacional* destacó varias cuestiones que deberían resolverse para mantener un alto nivel de protección radiológica ocupacional en todo el mundo. A este respecto, las principales recomendaciones de la Conferencia fueron las siguientes:

- Las organizaciones internacionales deberían evitar cambios innecesarios en las normas de protección radiológica ocupacional con el fin de mantener una estabilidad regulatoria y dar pleno cumplimiento a lo establecido.
- Las organizaciones internacionales deberían armonizar y, de ser posible, simplificar su terminología e interpretación de los requisitos, especialmente los estipulados en las convenciones (incluida la Convención 115 de la OIT) y las normas. Dadas las responsabilidades estatutarias y la larga tradición del OIEA en la esfera pertinente, esta organización quizás desee asumir la dirección de la labor internacional que se llevaría a cabo en materia de armonización. Como parte de esta labor, las cantidades y unidades recomendadas internacionalmente se deberían aplicar en todo el mundo.
- Para alcanzar el objetivo de integrar mejor la protección radiológica con la salud y la seguridad en general, el OIEA, con sus atribuciones específicas en la esfera de la seguridad radiológica, y la OIT, con sus atribuciones generales en relación con la seguridad de los trabajadores, deberían considerar la posibilidad de colaborar más estrechamente, sobre todo en lo atinente al establecimiento y reforzamiento de la protección radiológica ocupacional en los países en desarrollo.
- A los efectos de difundir mejor la información y las enseñanzas deducidas en la medicina, la industria y la minería, las organizaciones internacionales deberían considerar la idea de establecer sistemas semejantes al ISOE para estas esferas.
- Las organizaciones internacionales deberían examinar la conveniencia de elaborar un conjunto de material informativo y didáctico que permitiera a los trabajadores participar plenamente como interesados directos en todos los aspectos de la protección radiológica.
- Se exhorta a las organizaciones internacionales a difundir ampliamente en las formas apropiadas, incluso por internet y en los idiomas locales, los análisis de los accidentes ocurridos en la industria y las enseñanzas derivadas con el fin de elevar la conciencia y promover un comportamiento responsable y consciente en materia de seguridad entre el personal directivo y los trabajadores.
- El OIEA debería dar inicio a la formulación de orientaciones prácticas detalladas para ayudar a los reguladores a decidir acerca de las exposiciones ocupacionales para las que no se justificara el control. Estas orientaciones deberían incorporarse en recomendaciones que ayudaran a determinar las industrias relacionadas con las exposiciones a fuentes naturales de radiación que deberían someter a control sus prácticas, y que

incluyeran asesoramiento sobre enfoques escalonados aplicables a requisitos reglamentarios compatibles, empero, con la protección contra las fuentes artificiales.

- Las organizaciones internacionales deberían elaborar orientaciones acerca de la formulación y aplicación de mecanismos basados en la causalidad para la indemnización de los trabajadores por enfermedades ocupacionales radioinducidas.
- Muchas de estas recomendaciones, y también varias medidas destinadas a reforzar la protección radiológica ocupacional a escala mundial, podrían aplicarse si las organizaciones internacionales, en particular el OIEA y la OIT, formularan y aplicaran un plan de acción internacional de protección radiológica ocupacional.